

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 6 FEB. 2014

Orden No. 18/2014
Proceso de Compra No. CAP-CP-DJRM-MINSAL-RME/03

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION INCLUYENDO EL USO DE INSTANCIAS" (ZONA METROPOLITANA).

FONDOS CONVENIO DONACION JSDF GRANT No. TF011078

Fecha: 17 de febrero de 2014

SEÑORES
HOTELES, S.A. DE C.V. (HOTEL REAL INTERCONTINENTAL)

NIT: 0614-230169-001-7

Dirección: Blvd. Los Heroes y Av. Sisimiles, Colonia Miramonte, San Salvador, El Salvador.

Tel: 2211-3333

Email: claudia.canas@r-hr.com

Presente

Solicito a ustedes se sirvan a prestar el servicio objeto de la presente Orden de Compra, a partir de su distribución y de acuerdo a la programación acordada previamente en coordinación con el administrador de la Orden.

Dependencia solicitante: Unidad de Nutrición

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA	
			San Salvador Definir modelo entrega de desarrollo infantil	El Salvador	45	CU	\$20.00	\$900.00	
			San Salvador Validar y completar modelo en regiones	El Salvador	105	CU	\$20.00	\$2,100.00	
			San Salvador Capacitación a capacitadores en el modelo de entrega de la estrategia del modelo infantil temprano	El Salvador	120	CU	\$20.00	\$2,400.00	
			1.Mejicanos 2.San Martín 3.Panchimalco 4.Quezaltepeque Capacitación a voluntarios en el modelo de entrega de la estrategia del modelo infantil temprano	El Salvador	240	CU	\$20.00	\$4,800.00	
			1.Mejicanos Recargo por servicio a domicilio a Mejicanos (3 días)	El Salvador			\$240.00	\$240.00	
			2.San Martín Recargo por servicio a domicilio a San Martín (3 días)	El Salvador			\$240.00	\$240.00	
			3.Panchimalco Recargo por servicio a domicilio a Panchimalco (3 días)	El Salvador			\$240.00	\$240.00	
			4.Quezaltepeque Recargo por servicio a domicilio a Quezaltepeque (3 días)	El Salvador			\$240.00	\$240.00	
			1.San Martín 2.Panchimalco 3. Quezaltepeque Curso de lactancia materna	El Salvador	180	CU	\$20.00	\$3,600.00	
			1.San Martín Recargo por servicio a domicilio a San Martín (2 días)	El Salvador			\$180.00	\$180.00	
			2.Panchimalco Recargo por servicio a domicilio a Panchimalco (2 días)	El Salvador			\$180.00	\$180.00	
			3. Quezaltepeque Recargo por servicio a domicilio a Quezaltepeque (2 días)	El Salvador			\$180.00	\$180.00	
			1. San Salvador Jornada de capacitación a personal de salud, en neurodesarrollo	El Salvador	150	CU	\$20.00	\$3,000.00	
			1. San Martín 1. Panchimalco Talleres de educación continua y evaluación integral e integrada de salud y nutrición a nivel Regional y de RIIS	El Salvador	100	CU	\$20.00	\$2,000.00	
			1.San Martín Recargo por servicio a domicilio a San Martín	El Salvador			\$90.00	\$90.00	
			2.Panchimalco Recargo por servicio a domicilio a Panchimalco	El Salvador			\$90.00	\$90.00	
			1. San Salvador 2. San Marcos 3. Colón 4. Mejicanos Talleres de educación continua en dieta saludable y actividad física para las familias de las AUP	El Salvador	192	CU	\$20.00	\$3,840.00	
			1. San Salvador Recargo por servicio a domicilio a San Salvador (1 día)	El Salvador			\$60.00	\$60.00	
			2. San Marcos Recargo por servicio a domicilio a San Marcos (1 día)	El Salvador			\$60.00	\$60.00	
			3. Colón Recargo por servicio a domicilio a Colón (1 día)	El Salvador			\$60.00	\$60.00	
			4. Mejicanos Recargo por servicio a domicilio a Mejicanos (1 día)	El Salvador			\$60.00	\$60.00	
			Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO DE DONACION JSDF GRANT NO. TF011078", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.						
			"El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente."						
			LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES: LICDA. CARMEN MARÍA ALVARADO GLOVER, QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. LA ENTREGA DE LO CONTRATADO SERÁ EN EL LUGAR DEL EVENTO.						

Son: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES, INCLUYE IVA.

\$24,560.00

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria :2014-3200-3-12-01-22-5-54314

Destino: Hoteles, S.A. DE C.V. Blvd. Los Heroes y Av. Sisimiles, Colonia Miramonte, San Salvador, El Salvador 462 servicios servidos en Hotel y 870 servicios a domicilio

Nota 1: A más tardar siete (7) días hábiles después de distribuido el contrato u Orden de Compra, el proveedor presentará al Comprador una Garantía de cumplimiento de contrato en dólares por el 5% del valor del Contrato a favor del Ministerio de Salud. Esta Garantía deberá mantener una vigencia de 180 días contados a partir de la firma de la Orden de Compra y será a cargo del proveedor a la vista o garantía bancaria) NO APLICA.

Nota 2: En caso de no realizar esta negociación se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes.
Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:

Autoriza por contrato MINSAL:

Licda. Judith Elizabeth Ramirez Franco
Jefe UACI

María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud

Por Contratista Suministrante

F. *[Firma]*
Nombre: *[Nombre]*
DUI: *[DUI]*
Suministrante



1- Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el Administrador de la Orden de Compra del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- El Administrador de Contrato vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Administrador de Contrato, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.